

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NÚM.:** 10/04

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 28.10.04

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA

D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD

D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS

D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE

D. SANTIAGO REAL MOLINA

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

D. AMADOR CABALLERO NARANJO

## **NO ASISTEN**

D. RAMÓN ZAMORA MORALES

En Aldea del Rey, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro, siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el primer Teniente de Alcalde D. CLARO BARBA MERINO, debido a la ausencia por motivos personales del Sr. Alcalde D. RAMÓN ZAMORA MORALES

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN 8/04.**

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión 8/04 que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión.

Por parte del Sr. Secretario se advierte a los miembros de la Corporación, que ha existido un error en la transcripción del acta citada, en el punto 5º.- *APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2003*". Igualmente, se da cuenta de la rectificación de errores por parte de la Comisión Especial de Cuentas en el expediente de modificación de créditos 3/04 y que implica corrección de errores en el punto 7º del acta del pleno 8/04 "*EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 3/04 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.-*". Dichos errores, han sido rectificadas en el acta 8/2004, y por lo tanto, es aprobada el acta por **UNANIMIDAD**.

### **2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguiente Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión:

- Decreto de Alcaldía nº 19/2004 de fecha 31.08.04, sobre licencias de urbanísticas.
- Decreto de Alcaldía nº 20/2004 de fecha 30.09.04, sobre modificación de créditos.
- Decreto de Alcaldía nº 21/2004 de fecha 04.10.04, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto de Alcaldía nº 22/2004 de fecha 11.10.04, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto de Alcaldía nº 23/2004 de fecha 14.10.04, sobre revocación de competencias.
- Decreto de Alcaldía nº 24/2004 de fecha 21.10.04, sobre modificación de créditos.

La Corporación se da por enterada.

### **3º.- EXPEDIENTE N° 6/04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACION Y REMANENTE DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2003.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

**TERCERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE N° 6 / 04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN Y REMANENTE DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2003.**

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.004 por modificación de créditos por suplemento financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2003;

Vista la memoria de la Alcaldía, y en armonía con el informe emitido por Secretaría;

Considerando lo determinado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales;

Considerando lo establecido en la base 8ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente;

Considerando que el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio de 2.003 asciende a 24.671,07 €;

Se propone el informe favorable del Expediente de Modificación de créditos 06/04 con el siguiente detalle:

#### **PARTIDAS EN AUMENTO**

<b>PARTIDA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
452 61101	10.934,32	71.083,3

#### **PARTIDAS EN BAJA**

<b>PARTIDA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
452 48902	5.282	2.230,65

#### **FINANCIACIÓN CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

- Remanente Líquido de tesorería 2.003 ----- 24.671,04 €
- Remanente utilizado ----- 5.652,32 €
- Sobrante Remanente ----- 19.018,72 €

Manifiesta el Sr. Real que su posición en este punto es la abstención, pues a su juicio seguramente el importe de la inversión en la obra de la piscina será mucho mayor, y por ello, por prudencia, se abstendrá.

Tras esta intervención, la Comisión con el voto favorable de los miembros del E.G. y la abstención del Sr. Real, acuerda:

**Primero.**- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos nº 06/04 por suplemento financiado con bajas por anulación y Remanente de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio de 2.003.

**Segundo.**- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.”

Por parte del portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino se manifiesta que el incremento va destinado a financiar mayores gastos que se han producido en la obra de la piscina municipal, que no iban incluidos en el proyecto, y que han sido inevitables tales como la valla exterior, una pérgola adicional, bancos o parte de la instalación eléctrica.

Interviene entonces por parte del G.M.P. D. Luis Alcaide Alañón y dice: “Han surgido otra serie de imprevistos relacionados con el campo de fútbol, como el cambio de dos o tres tuberías y unos cuantos camiones de arena al final de la portería, y que el error ha estado en las deficiencias del proyecto, que se quedó corto en sus magnitudes. Señala también, que aunque se ha mejorado el proyecto, el desvío que hay que asumir con cargo al Remanente de Tesorería es bastante reducido”

Toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Fco. Ciudad Ruedas y dice: “Con el aumento que se pretende no va a haber bastante para cubrir todo el coste de ejecución de la obra de la piscina, y que se va a ir bastante por encima de un 10%, pero en cualquier caso esperará al cierre de las cuentas para poderlo demostrar. Prosigue diciendo que su grupo ha estado siempre en contra de la filosofía de la modificación de créditos, y que en este caso se da el fenómeno que ya mencionaron al aprobarse los presupuestos, pues hay partidas que se dotan para luego utilizarlas en otros fines”

Retoma entonces la palabra D. Luis Alcaide Alañón y dice: “No estoy de acuerdo con la valoración del Sr. Ciudad Ruedas, pues personalmente no está encubriendo nada, y además, él mismo defendió la política contraria a la existencia de partidas que funcionaran a modo de “cajón de sastre” para financiar otros gastos”

Toma entonces la palabra el concejal de Deportes D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “Con independencia de que a los miembros del G.M.S. les guste más o menos el proyecto, él defiende la ejecución de ese proyecto porque ha sido muy difícil y complicada, pues ya en el año 2000 su coste era de ochenta mil euros, pero la subvención solo pudo pedirse por sesenta mil, tratando de encuadrar de la mejor manera posible el proyecto originario a esa cantidad, y pudiéndose finalmente ejecutar con mucho esfuerzo y tras muchas penurias. Prosigue diciendo que la baja en la partida destinada a subvenciones a asociaciones deportivas se puede realizar porque finalmente no va a haber equipo en 2ª división ni carrera ciclista, y que en la parte financiada con cargo al Remanente de Tesorería se incluyen trabajos extraordinarios que han surgido por imprevistos, con lo que concluye que se ha realizado una buena gestión”

Interviene el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “No comparto en absoluto el razonamiento del Sr. Flox, ya que el proyecto no les pareció bueno desde un principio, era feo de solemnidad, y el resultado no ha sido el que se trata de pintar, y además, no se ajusta al dinero gastado, con lo que no les parece una ejecución correcta. Prosigue diciendo que acudir a la figura de la modificación le parece una falta de previsión, y que será necesario acudir a nuevas modificaciones de crédito con cargo al Remanente o alguna otra partida “semifantasma”. Por todo ello, su grupo va a votar en

contra de la modificación”

Manifiesta entonces D. Claro Barba Merino que él tiene como referencia el cumplimiento de los presupuestos, y que se tratará de neutralizar el mayor gasto realizado con cargo al Remanente de Tesorería.

Interviene el Sr. Alcaide Alañón para decir que se está dramatizando en exceso, y que en cualquier obra puede haber deficiencias y desfases que hay que corregir, y que si fueran excesos en otra clase de gastos a lo mejor no los apoyaría, pero que en este caso es lógico afrontarlos”

Sometido el expediente a votación, es aprobado con cinco votos a favor del E.G. y cuatro en contra de los miembros del G.M.S.

#### **4º MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2005.**

Tras darse cuenta de manera sucinta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el pleno por UNANIMIDAD adopta los siguientes acuerdos:

**1º.- ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS PERMANENTE.**- Se modifica el artículo 6:

- Entrada de vehículos ----- 10 €
- Vado permanente ----- 30 €

Por parte del G.M.S. D. Santiago Real Molina propone que en todo caso la Junta de Gobierno, previos los informes técnicos oportunos, determine caso por caso si es adecuado que se pinte de amarillo la acera de enfrente en los vados que se concedan, lo cual es aceptado por el E.G.

**2º.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.**- Se modifica el artículo 6 con un aumento total del 3,3%, aumento efectuado en su retribución la empresa concesionaria del servicio quedando como sigue:

<b>Suministro agua potable Público en general</b>	Fijo por trimestre	2,12
	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1033
	2º De 15 m3 a 30 m3, cada m3	0,2892
	3º De 30 m3 a 50 m3, cada m3	0,4132
	4º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,4049
	5º De 100 en adelante, cada m3	2,1177
	Derecho acometida red de agua	35,23
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,6330
<b>Suministro agua potable Uso industrial que lo solicite</b>	Fijo por trimestre	2,12
	1º De 0 m3 a 50 m3, cada m3	0,2066
	2º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,4049
	3º De 100 en adelante, cada m3	2,1177
	Derecho acometida red de agua	35,23
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,6330
<b>Suministro agua potable Familia numerosa que lo solicite</b>	Fijo por trimestre	2,12
	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1033

2º De 15 m3 a 50 m3, cada m3	0,2892
3º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,4049
4º De 100 en adelante, cada m3	2,1177
Derecho acometida red de agua	35,23
Conservación acometida y contadores / trimestre	1,6330

**3º.- ALCANTARILLADO.-** De igual manera que el abastecimiento de agua se acuerda un aumento del 3,3% como consecuencia del aumento en la retribución de la empresa concesionaria del servicio, quedando como sigue:

<b>Tasa de alcantarillado</b>	Servicios de Alcantarillado por cada m3	
	1º Viviendas	0,1033
	2º Fincas y locales distintos de vivienda	0,1033
	Derecho enganche acometida red alcantarillado	35,23

**4º.- TASA ENSEÑANZAS ESPECIALES Y ACCESO PUBLICO A INTERNET.-** Se acuerda el siguiente aumento correspondiente al IPC:

<b>Acceso público a INTERNET</b>	1º Cuota fija	0,10
	2º Por cada minuto	0,03
<b>Enseñanzas Especiales</b>	1º Cursos de la U.P., cada mes	14,46
	2º Otras Enseñanzas, cada mes	14,46
	3º Cursos de la U.P., cada mes, con Tarjeta Joven	13,43

**5º.- OCUPACIÓN DE TERRENOS CON MERCANCÍAS Y ESCOMBROS.-** Se acuerda el siguiente aumento:

<b>Ocupación del suelo con Mercancías y Escombros</b>	1º Vallas, escombros y andamios m2	0,52
	2º Materiales de construcción, leña, etc. m2	0,52
	3º Puntales, anillas y demás aperos. m2	0,52
	4º Valla mayor de 3m. Por cada 3m o fracción	100%
	5º Andamio volado (reducción tarifa)	50%
	6º Ocupación que impida el tránsito de vehículos por día (máximo 3 días)	6,20

**6º.- OCUPACIÓN DE TERRENOS CON MESAS Y SILLAS.-** Se aprueba el siguiente aumento:

<b>Ocupación de terrenos</b>	Por m2 y día de superficie ocupada	0,15
	1º Inferior a 40 m2 ( por temporada)	619,80
	2º Superior a 40 m2 máximo 100 m2 ( temporada)	929,70

**7º.- OCUPACIÓN DE TERRENOS CON PUESTOS, BARRACAS O CASETAS.-** Se aprueba el siguiente aumento:

<b>Ocupación de terrenos</b>	En mercadillo Municipal m2/día	0,52
<b>Ocupación de terrenos</b>	Espectáculos en fechas que no sean fiestas	
	1º Atracciones infantiles (cada día y m2)	3,61

2º Atracciones adultos (cada día y m2)	4,13
3º Casetas y bares sin terraza (cada día y m2)	4,13
4º Especiales (independiente del tiempo y espacio)	98,13
EN FIESTAS POPULARES: Carnaval, San Jorge, San Isidro, y Fiestas Patronales de Septiembre	
1º Atracciones infantiles (cada día, independiente del espacio)	8,27
Mínimo:	67,14
2º Atracciones adultos (cada día, independiente del espacio)	10,33
Mínimo:	98,13
3º Casetas y bares sin terraza (cada día, indep. del espacio)	10,33
Mínimo:	98,13
4º Especiales: bares con terrazas	
Mínimo:	129,12
5º Especiales: coches de tope	
Mínimo:	320,23

**8º.- GUARDERÍA RURAL.-** Se aprueba el siguiente aumento:

<b>Servicio de guardería rural</b>	Por Hectárea	2,12
	Por cabeza de ganado	0,26

**9º.- TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Se aprueba el siguiente aumento:

<b>Piscinas, etc.</b>	Mayores de 14 años		
	1º Laborales	1,45	
	2º Sábados y festivos	2,07	
	3º Laborales, con Tarjeta Joven	1,34	
	4º Sábados y festivos, con Tarjeta Joven	1,86	
	Abonos temporada		
	1º Mayores de 14 años	45,45	
	2º Resto	24,27	
	3º Mayores de 14 años, con Tarjeta Joven	41,32	
	Menores o igual a 14 años		
	1º Laborables (de 6 a 14 años)	1,03	
	2º Sábados y festivos	1,76	
	Menores de 6 años		
	Abonos mensuales		
	Personas mayores de 14 años	27,68	
	Personas de 6 hasta 14 años	14,15	
	Personas mayores de 14 años, con Tarjeta Joven	25,82	
	Por compra abono familiar de tres miembros familia, el cuarto es gratuito		
	<b>Utilización del pabellón</b>	1º Deportes individuales (2 personas),/hora	6,56
		2º Deportes colectivos (más de 2 pers.), / hora	8,52
3º Dep. ind. (2 personas),/ hora, Tarjeta Joven		6,20	
4º Dep. col. (más de 2 pers.),/hora, Tarjeta Joven		8,16	

**10º.- SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES.-** Se aprueba la modificación del artículo 6, quedando como sigue:

<b>Publicidad Emisora Municipal y Programa de Festejos</b>	1º Por cuña publicitaria de 20 seg.	0,88
	2º Por cada segundo más	0,05
	3º Recargo por elección de horario	30%
	4º Publicidad en medios escritos (1/2 pág.)	72,31

	5º Publicidad en medios escritos (1 pág.)	172,51
	6º Contraportada Programa de Festejos	340,89
<b>Publicidad en página</b>	1º Anuncio inferior a 100 palabras sin foto / año	36,15
<b>INTERNET</b>	2º Anuncio inferior a 100 palabras con foto / año	51,65

**11º.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-** Se aprueba un aumento del 3,3% aumento efectuado por RSU en su retribución, quedando como sigue:

<b>Recogida de basuras</b>	Viviendas	
	Por cada vivienda	31,07
	Establecimientos de alimentación	
	1º Supermercados y Cooperativas en Plaza	153,87
	2º Almacenes al por mayor de frutas	122,80
	3º Pescaderías carnicerías y similares	61,40
	Establecimientos de restauración	
	1º Cafeterías	122,80
	2º Bares	122,80
	Establecimientos de espectáculos	
	2º Salas de fiestas y discotecas	153,87
	3º Kioscos	146,33
	Locales Industriales y Mercantiles	
	1º Centros Oficiales	31,07
	2º Oficinas Bancarias	31,07
	4º Demás locales no tarifados	153,87

**12º.- TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS, GALERÍAS ETC.-** Se aprueba el siguiente aumento:

<b>Tendidos, tuberías etc.</b>	Empresas explotadoras de servicios	
	1º Ocupación de la vía pública.	0,34
	2º Postes diámetro mayor de 50 cm. al año	0,69
	3º Cajas de amarre, registro, cada unidad	0,69
	4º Palomillas, sujetadores, cada unidad	0,69
	5º Por metro lineal de cable sobre la vía	0,34

Toma la palabra el portavoz del E.G., para manifestar, que es la única vez en la historia de la democracia de Aldea del Rey en que se han aprobado las ordenanzas fiscales por unanimidad.

Interviene entonces el portavoz del G.M.S. para decir que la unanimidad en la aprobación se debe a que en esta ocasión el E.G no ha abusado en el incremento, y se ha limitado a incrementar la cuantía del IPC.

**5º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.**



Por el Sr. Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación, desea presentar a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

Por parte del Concejal del E.G. D. Fulgencio Flox Rodríguez, se justifica la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad, y se decide incluir en el orden del día el siguiente asunto:

***I-CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE MODIFICACIÓN DEL PDSU Y ELABORACIÓN DEL POM.***

Manifiesta el Sr. Flox, que se están dando los primeros pasos para iniciar una modificación de la ordenación urbanística que permita la reclasificación de suelo rústico de reserva en urbano de reserva, y que es el momento de ofrecer al G.M.S. la participación en este proceso.

Prosigue diciendo el Sr. Flox que es necesario abordar una modificación urbanística importante para ordenar el crecimiento del municipio, para lo cual pueden utilizarse dos vías: una más amplia a través de un POM, y otra inicial, y más puntual, que permita sacar suelo urbano.

Toma la palabra D. Luis Alcaide Alañón y dice: “La finalidad es aprovechar el impulso del aeropuerto, intentando promover en el suelo urbano que se pretende clasificar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección”

Tras diversas intervenciones y aclaraciones sobre la ubicación de los terrenos, la Corporación por unanimidad acuerda la creación de la Comisión con carácter especial y puntual, con una representación de los grupos políticos proporcional a la existente en el Pleno, correspondiendo tres al G.M.P y dos al G.M.S, abarcando la Comisión la modificación inicial del PDSU que permita la construcción de las viviendas y el hipotético POM que tuviera que redactarse.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Claro Barba Merino.

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández.

— — — — —  
— — — — —  
— — — — —  
— — — — —  
— — — — —

